

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
GFBL-02	LADRILLERA CUCUTA	PAR CÚCUTA	907-7049	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GFBL-02, se aprueba la poliza ambiental No 49-43-101004539 para el título GFBL-02, con vigencia hasta 18/11/2026, expedida por Seguros del estado S.A.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DHT-142	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA	PAR CÚCUTA	907-7050	26/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice los justes al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción : NO concuerda correctamente. Ya que en este se observa que lo reportado para el IV trimestre de la anualidad 2025 en el FBM, es diferente a los formularios presentados en la declaración de producción y liquidación de regalías. Ítem C2 Ventas: La información suministrada por parte del titular minero NO concuerda correctamente; ya que se observa que el valor reportado como venta de producción en bruto no concuerda con la suma de la producción trimestral . Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
429	SIGMA S.A.S	PAR CÚCUTA	907-7051	26/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice los ajustes Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, y se recomienda hacer los ajustes: Plano anexo: El plano anexo en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS, se REQUIERE que se georreferencie adecuadamente con lo establecido por la normativa para la entrega de información geográfica.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
7712	SOCIEDAD MINERA LA QUIRACHA LTDA	PAR CÚCUTA	907-7052	26/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice los Formato Básico Minero correspondiente al año 2024, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem B4 reservas: se observa que en el FBM se presentan reservas probadas que NO corresponden al instrumento técnico aprobado. Ítem C1 Producción : NO concuerda correctamente, ya que en este se observa que lo reportado para el I, II, III y IV trimestre de la</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<p>anualidad 2024 en el FBM, es diferente a los formularios presentados en la declaración de producción y liquidación de regalías. Ítem C1 Producción: NO concuerda correctamente, ya que en este se observa que lo reportado para el I, II, III y IV trimestre de la anualidad 2024 en el FBM, es diferente a los formularios presentados en la declaración de producción y liquidación de regalías. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
7712	SOCIEDAD MINERA LA QUIRACHA LTDA	PAR CÚCUTA	907-7053	26/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice los ajustes al Formato Básico Minero correspondiente al año 2012, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción: NO concuerda correctamente, ya que, en este se observa que lo reportado para el II, III y IV trimestre de la anualidad 2012 en el FBM, es diferente a los formularios presentados en la declaración de producción y liquidación de regalías. Ítem C2 Ventas: La información suministrada por parte del titular minero NO concuerda correctamente, ya que se observa que el valor reportado como venta de producción no concuerda con la suma de la producción trimestral. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GFMF-07	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7054	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GFMF-07, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
BJ6-157	CARBONES COQUIZANTES S.A.S. - CARBOCOQ S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7055	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero BJ6-157, Se APRUEBA la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 49-43-101004742, con vigencia HASTA 01/02/2027, expedida por Seguros del estado S.A.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
609	CERAMICA ITALIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-7056	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 609, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CERAMICA ITALIA S.A.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, debido a que se recomienda NO APROBAR la póliza de cumplimiento Minero</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<p>Ambiental No 49-43-101004254 fecha de expedición 05/08/2025, para el título 609 (HHUO-01), con vigencia hasta 26/08/2026, pagada en Seguros del estado S.A, Esto se debe a que, tras revisar la información, se ha encontrado que el monto asegurado reportado en la póliza NO coincide con el establecido para la vigencia indicada.. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-010-97	HULLAS DEL ZULIA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7057	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-010-97, Se acepta la Licencia Ambiental, otorgada mediante la Resolución N°1141 del 13/12/2022, expedida por CORPONOR presentada en el evento 446771 con número de radicado 72662-0 por la plataforma digital del sistema integral de gestión minera Anna Minería el 23/05/2023, y mediante radicado evaluado con número 134618-0 se ha anexado la constancia de ejecutoria.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22089114 del 20/FEB/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
' 267-95	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7058	26/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<p>realice los ajustes al Formato Básico Minero correspondiente al año 2007, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción : NO concuerda correctamente. Ya que en este se observa que lo reportado para el IV trimestre de la anualidad 2024 en el FBM, es diferente en los formularios presentados en la declaración de producción y liquidación de regalías. Ítem C2 Ventas: La información suministrada por parte del titular minero NO concuerda correctamente; ya que se observa que el valor reportado como venta de producción no concuerda con la suma de la producción trimestral. Ítems D, E Y F1: la información en estos NO concuerdan entre si y tampoco es coherente con los años anteriores. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GGL-111	LEONARDO GELVEZ GELVEZ	PAR CÚCUTA	907-7059	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GGL-111, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101004076, con vigencia hasta 23/04 /2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EDE-081	GEOFISING EU GEOLOGIA GEOFISICA E INGENIERIAS	PAR CÚCUTA	907-7060	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EDE-081, se aprueba la póliza minero ambiental No 980 46 994000000746,</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<p>con vigencia hasta 12/03/2027, expedida por Aseguradora solidaria de Colombia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
QAR-08581	YONGER ALDIDER PINEDA CARDONA	PAR CÚCUTA	907-7061	26/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice los ajustes al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción: La producción reportada para el I y IV trimestre del mineral carbón metalúrgico NO concuerda con lo declarado en regalías para estos periodos. Ítem C2 Ventas: Las ventas de la producción en bruto para el mineral carbón metalúrgico no concuerda con lo declarado en regalías para la anualidad evaluada. . Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EI8-112	RAMON DARIO GARRIDO PACHECO	PAR CÚCUTA	907-7062	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EI8-112, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101004758, con vigencia hasta 10/02/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GC7-103	MARTA ALBEZA GOMEZ LUJAN	PAR CÚCUTA	907-7063	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GC7-103, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004793, con vigencia hasta 23/02/2027, expedida por Seguros del Estado S.A.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
373-54	SIGMA S.A.S	PAR CÚCUTA	907-7064	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 373-54, se acepte el instrumento ambiental, con No. de resolución 454, del 1 de septiembre de 2004, expedida por Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FDK-164	CARBONES DE TOLEDO S.A	PAR CÚCUTA	907-7065	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDK-164, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101004811, con vigencia hasta 05/03/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CEL-102	JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMEZ	PAR CÚCUTA	907-7066	26/03/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero CEL-102, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004803, con vigencia hasta 14/02/2027, expedida por Seguros del Estado S.A. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-016-98	CARBONES LA MIRLA S.A.S., CUSTODIA JIMENEZ	PAR CÚCUTA	907-7067	26/03/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-016-98, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101004728, con vigencia hasta 15/01/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FIKB-02	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7068	26/03/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero FIKB-02, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FIKB-02	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7069	26/03/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero FIKB-02, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-006-97	CARBONES SAN CAYETANO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7070	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-006-97, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GCB-11X	CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA	PAR CÚCUTA	907-7071	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GCB-11X, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EGU-102	LUZ YURAIMA URBINA SANCHEZ	PAR CÚCUTA	907-7072	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EGU-102, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

1993T	MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7073	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 1993T, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004688, con vigencia hasta 10/01/2027, expedida por Seguros del estado S.A</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2614T	MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7074	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 2614T, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004689, con vigencia hasta 10/01/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HBWK-05	COAL NORTE SAS	PAR CÚCUTA	907-7075	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HBWK-05, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101004813 para el título HBWK-05 con vigencia hasta 15/01/2027 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 49-40-101012378, con fecha de expedición 04/03/2026, con vigencia hasta 15/01/2027, expedida por Seguros del Estado S.A. toda vez que revisada la información cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 22321341 del 14/MAR/2026

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<ol style="list-style-type: none"> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
267-95	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7076	26/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2008, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítems D, E Y F1: La información de programación del empleo, empleo y seguridad social NO es coherente, ya que se evidencia que hubo producción pero NO registra personal, por lo tanto no es consistente. Ítem G: Costos y consumos de la operación minera. Ítem L Plano anexo: El plano anexo en el FBM para la anualidad 2008 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no ha sido presentado en los formatos aceptables para la entrega de información geográfica y no se ha podido verificar si se encuentra en el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FAQ-111	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7077	26/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice los ajustes al Formato Básico Minero correspondiente al</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<p>año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción: La producción reportada para el I, III y IV trimestre del mineral carbón metalúrgico NO concuerda con lo declarado en regalías para esos periodo. Ítem C2 Ventas: Las ventas de la producción en bruto para el mineral carbón metalúrgico no concuerda con lo declarado en regalías para la anualidad evaluada.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
267-95	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7078	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 267-95, se aprueba el Formato Básico Minero del 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 22351564 del 12/MAR/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GCU-103	CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA	PAR CÚCUTA	907-7079	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GCU-103, se aprueba el Formato Básico Minero de 2025.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22347914 del 12/MAR/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AF8-141	SIXTO RODULFO MORA CALDERON	PAR CÚCUTA	907-7080	26/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice los ajustados al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem B4: El dato sobre recursos medidos y reservas probadas NO es congruente con el contenido en el instrumento técnico aprobado mediante el AUTO PARCU No. 1144 del 14/12/2022. Ítem C1: Según lo reportado en ventas y lo declarado en regalías según la producción del año a evaluar no ha quedado un inventario final de 500 toneladas.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GCU-103	CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA	PAR CÚCUTA	907-7081	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GCU-103, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA:</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y allegue licencia ambiental otorgada al contrato de concesión GCU-103 con su constancia de ejecutoria. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ELN-083	SOCIEDAD MINA PALOQUEMAO LTDA	PAR CÚCUTA	907-7082	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ELN-083, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101004505, con vigencia hasta 29/10/2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
037-93	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7083	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 037-93, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

EGU-102	LUZ YURAIMA URBINA SANCHEZ	PAR CÚCUTA	907-7084	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. EGU-102, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUZ YURAIMA URBINA SANCHEZ: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No. 3016972, expedida por la PREVISORA SEGUROS S.A, con vigencia hasta el 10 de febrero de 2027, toda vez que el valor asegurado NO concuerda con el precio a pagar en base a la resolución vigente de la UPME. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FCC-804	INDUMINERALES DEL NORTE S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7085	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-804, se aprueba el Formato Básico Minero de 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FCC-804	INDUMINERALES DEL NORTE S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7086	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-804, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021, toda vez que revisada la información se encuentra correctamente diligenciada, es coherente y concordante entre si, así mismo el plano anexo se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<p>la normatividad vigente, dando cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
618	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7087	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 618, se aprueba el Formato Básico Minero de 2025, toda vez que revisada la información se encuentra correctamente diligenciada, es coherente y concordante entre si, así mismo el plano anexo se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente, dando cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LGE-14361	RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ	PAR CÚCUTA	907-7088	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LGE-14361, se aprueba el Formato Básico Minero de 2025, toda vez que revisada la información se encuentra correctamente diligenciada, es coherente y concordante entre si, así mismo el plano anexo se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente, dando cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<p>presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IFT-09301	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7089	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IFT-09301, se aprueba el Formato Básico Minero de 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FI7-083	LATAM COAL MINES SAS	PAR CÚCUTA	907-7090	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FI7-083, se aprueba el Formato Básico Minero de 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FEE-114	DIOMEDES JOSE GOLU SANDOVAL	PAR CÚCUTA	907-7091	26/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, toda vez que presenta la siguiente inconsistencia: Ítem B4 reservas: Los datos sobre recursos y reservas NO son congruentes con el contenido suministrado en el AUTO GET No. 000099 del 12 de mayo de 2022, el cual aprueba la actualización del Programa de</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<p>Trabajos y Obras (PTO).Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
555	ISMELDA GOMEZ GELVEZ	PAR CÚCUTA	907-7092	26/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos el Formato Básico Minero Anual de 2025 del título 555 dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: El plano anexo en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular presenta un polígono diferente que no concuerda con el presentado en el visor geográfico. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GIDK-01	SERGIO ENRIQUE PEÑALOZA MONTERREY	PAR CÚCUTA	907-7093	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GIDK-01, se aprueba el Formato Básico Minero de 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 1.Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

FIK-093	RODRIGO QUILAGUY MORENO	PAR CÚCUTA	907-7094	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FIK-093, se aprueba la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 3016978, expedida por LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS, con vigencia hasta el 13 de febrero de 2027, toda vez que revisada que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DBC-113	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA	PAR CÚCUTA	907-7095	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DBC-113, se aprueba el instrumento ambiental, ya que dicho acto administrativo cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FIF-102	CARBONES DE TOLEDO S.A	PAR CÚCUTA	907-7096	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FIF-102, se aprueba la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No. 49-43- 101004810 con fecha de expedición del día 05 de marzo de 2026, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 05 de marzo de 2027, expedida por Seguros del estado S.A toda vez que revisada la información el monto asegurado se encuentra acorde a la etapa contractual y esta misma cumple con el objeto a asegurar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
426	GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS	PAR CÚCUTA	907-7097	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 426, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y allegue la póliza minero ambiental correspondiente a la anualidad 2026, debidamente suscrita y vigente; lo anterior, teniendo en cuenta que la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 49-43-101003415, expedida por Seguros del Estado S.A., si bien se encuentra correctamente diligenciada, no está firmada por el tomador y no se encuentra vigente, toda vez que su cobertura corresponde al período comprendido entre el 29 de septiembre de 2023 y el 29 de septiembre de 2024. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
013-89M	EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.	PAR CÚCUTA	907-7098	26/03/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice los ajustes Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem B4 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<p>Reservas: La información de recursos y reservas NO es congruente con la del documento técnico aprobado mediante Auto PARCU N°0974 de 06/09/2019. Ítem F1 - Seguridad Social: La información de seguridad social y el número de los empleados, NO es coherente entre sí. Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, el shapefile tipo polígono del área donde se encuentra el título minero no está completo, por ende, no se puede verificar si su georreferenciación es la adecuada.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EGU-102	LUZ YURAIMA URBINA SANCHEZ	PAR CÚCUTA	907-7099	26/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice los ajustes al Formato Básico Minero correspondiente al año 2022, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción : NO concuerda correctamente. Ya que en este se observa que lo reportado para el I, II, III y IV trimestre de la anualidad 2022 en el FBM, es diferente a los formularios presentados en la declaración de producción y liquidación de regalías. Ítem C2 Ventas: La información suministrada por parte del titular minero NO concuerda correctamente; ya que se observa que el valor reportado como venta de producción en bruto no concuerda con la suma de la producción trimestral. Ítem</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<p>L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2022 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
QC4-16271	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA	PAR CÚCUTA	907-7100	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero QC4-16271, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LGS-08301	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7101	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LGS-08301, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2010.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DBB-081	CARBONES LA MIRLA S.A.S., CUSTODIA JIMENEZ	PAR CÚCUTA	907-7102	26/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<p>presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: El plano anexo NO se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente, Además, La producción incluida y los presentados en el pago de regalías para la anualidad a evaluar NO concuerdan entre si.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HHM-10221	CARBONES LA MIRLA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7103	26/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero Anual de 2023, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción : NO concuerda correctamente, ya que en este se observa que lo reportado para el IV trimestre de la anualidad 2023 en el FBM, es diferente a los formularios presentados en la declaración de producción y liquidación de regalías. Ítem C2 Ventas: La información suministrada por parte del titular minero NO concuerda correctamente; ya que se observa que el valor reportado como venta de producción en bruto no concuerda con la suma de la producción trimestral del año reportado. Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2023 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<p>Nacional (CTM 12) / sistema de referencia Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación MAGNA-SIRGAS. por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
1993T	MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7104	26/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero Anual de 2025 del título 1993T dado que presenta la siguiente inconsistencia: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IFD-09172X	LUIS DANIEL AREVALO TORO	PAR CÚCUTA	907-7105	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IFD-09172X, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
OG2-082523	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A., JUAN MANUEL RUISECO VIEIRA	PAR CÚCUTA	907-7106	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-082523, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
12968	CEMEX COLOMBIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-7107	26/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 12968, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
935T	ZANDRA PACHECO LAGUADO, MARIBEL PACHECO LAGUADO, LUIS JESUS FUENTES RAMIREZ, SIERVO AVENDAÑO VARGAS, MIGUEL ANTONIO PACHECO PALACIO ZANDRA PACHECO LAGUADO, MARIBEL PACHECO LAGUADO, LUIS JESUS FUENTES RAMIREZ, SIERVO AVENDAÑO VARGAS, MIGUEL ANTONIO PACHECOPALACIO	PAR CÚCUTA	907-7108	26/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero Anual de 2025 del título 935T dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción : NO concuerda correctamente. Ya que en este se observa que lo reportado para el I, II, III trimestre de la anualidad 2025 en el FBM, es diferente a los formularios presentados en la declaración de producción y liquidación de regalías. Ítem C2 Ventas: La información suministrada por parte del titular minero NO concuerda correctamente; ya que se observa que el valor reportado como venta de producción no concuerda con la suma</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 27 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-17

					<p>de la producción trimestral de la anualidad reportada. Ítem L Plano anexo: El plano anexo en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	---

Elaboró: María Fernanda Rueda

LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA